Asunción, 24 de enero de 2023

NOTA UOC N° 44/2023

Señor
Abog. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ, Director Nacional
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

Me dirijo al Señor Director Nacional, con referencia al llamado a Licitación Pública Nacional por SBE N° 04/2023 "Servicio de Terapia Intensiva Pediátrica y Neonatal", Ad Referéndum - Plurianual - ID N° 423165.

En ese contexto, se solicita realizar el proceso por la modalidad de contrato abierto, por monto mínimo y máximo, como lo establece en la Resolución 4576/2020 de la DNCP "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03".

Se solicita realizar el proceso de contratación por la modalidad de contrato abierto, por montos mínimos y máximos, debido a que el Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero no puede establecer con exactitud la cantidad de los servicios que serán requeridos durante la ejecución del contrato atendiendo que los mismos son para internación en Unidad de Terapia Intensiva y Servicios de Cirugía Pediátrica y neonatal, situación que dificulta suscribir un contrato cerrado con el proveedor, puesto que la ejecución está sujeta a la demanda de atención en nuestro nosocomio, todo esto de conformidad a la Resolución DNCP N° 4576/2020 y Artículo 20, de la Ley 2.051/2003 De Contrataciones Públicas y; su decreto reglamentario, articulo 36 Contratos Abiertos "....por no ser susceptibles de definición exacta para la duración del contrato".

Atentamente,

POLICIA NACIONAL
ORDEN Y PATRIA
DEPARTAMENTO DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario INTD.
Jefa Interina – Dpto. UOC

Lic. Pedro Bobadilla
Oficial Primero INTD.